



Audiencia de Cuentas de Canarias

**RESULTADO DEFINITIVO DE LA
FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2002 DEL
CABILDO INSULAR DE LANZAROTE**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y en base a los estados y cuentas anuales integrantes de la Cuenta General del EJERCICIO ECONÓMICO de 2002 que expresamente se habían solicitado, a excepción de los que se relacionan en cada uno de los apartados respectivos, se ha procedido por esta Audiencia de Cuentas a la emisión del presente resultado definitivo, el cual ha sido sometido a alegaciones por un plazo de 15 días.

La Corporación ha presentado la información que compone la Cuenta General ajustada a los requisitos de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990. En la fiscalización llevada a cabo sobre la misma, se ha observado lo siguiente:

A) En relación con la Corporación

1. No se ha efectuado dotación alguna para amortizaciones por la depreciación anual efectiva sufrida por el inmovilizado.
2. En ejercicios cerrados figuran derechos pendientes de cobro y obligaciones pendientes de pago de cierta antigüedad.
3. No se han remitido las relaciones nominales de deudores y acreedores.
4. No se ha remitido la memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos.
5. La aprobación de la Cuenta General se ha aprobado con retraso.



Audiencia de Cuentas de Canarias

B) En relación con los Organismos Autónomos

No se ha remitido la documentación solicitada del Consejo Insular de Agua, a excepción de la correspondiente a la liquidación del Presupuesto, aunque de forma incompleta.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de febrero de 2005.

EL PRESIDENTE,

Fdo.: Marcelino Rodríguez Viera



Audiencia de Cuentas de Canarias

**ALEGACIONES AL RESULTADO PROVISIONAL DE LA
FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2002 DEL
CABILDO INSULAR DE LANZAROTE**

A continuación se presenta el escrito de alegaciones formulado por la Corporación a los resultados de la fiscalización.